



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO

(LIBERTAD.)

(N.º 15.)

MARTES 19 DE JUNIO DE 1832.

(UN REAL.)

ADVERTENCIA

Este periódico se publica todos los dias en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estencion por el precio que se pacte con el director de la imprenta: deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

FESTAS RELIJIOSAS.

SS. Gervacio y Protacio MM Jubileo circular
En Sta. Clara.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Gemini
Sale á las 6h. 21m. Se pone á las 5h. 39m
La Luna está decreciendo tiene 21dias.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

JUNIO 16	9. mañana.	4 tarde
BAROM. - -	753, 10.	752 40
TEMP. FARR. - -	65	65
HIGROM. - - -	90	90
ESTADO DEL CIELO	nublado	claro

JUNIO 17		
BAROM.	753	752- 60
TEMP.	65.	66
HIGROM.	95	100
ESTADO DEL CIELO	claro	nublado

CORREOS.
Sala el de Arequipa.

ESTADISTICA

Junio 16 y 17

MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron	Salie-ron.	Murie-ron	Exis-ten.
San Bartolomé	16	28	2	187
Sta Ana . . .	13	7	1	294
S. Andres .Loq.	0	0	0	43
Incurables. .	2	2	0	56
Caridad . . .	15	8	4	224

Cementerio jeneral, dia 16 y 17

Hombres—5—Mujeres—6—Parvulos—1—
Espuestos—4 Total—16.--

Junio 16 y 17

CASA DE HUERFANOS.

Entraron. 2
Salieron 0
Murieron. 0
Lactantes en la casa— 5.
Id. en la calle por cuenta de la casa . . . 118
En la casa fuera de lactancia. 18
Existencia. total.....143

Casa de seguridad pública Junio. 16 y 17

Entraron—Hombres—1—Mujeres—0—Salieron.—
Hombres—4—Mujeres—1 Existen hombres—26—
Total—26.



MARITIMA,



ENTRADAS.

Junio 16—Bergantin Goleta Inglés Llana, procedente de Centro-América y Payta en 14 dias del último: su capitan D. Jorje Morse, con 11 hombres de mar: su carga palo del Brasil. Conduce de pasaje al sarjento mayor retirado D. José Prieto.
Id. 17—Goleta Nacional Toribia de los puertos del Norte y del último Santa: su capitan D. Manuel Pozada, con 9 hombres de mar: su carga frutos del pais.
Conduce de pasaje á D. Ramon Valdivieso, D. Sebastian Romero, D. Antonio Rivera, D. Manuel Eujenio Paz, D. Pedro Valladares, Da. Maria Pechmuel y D. Manuela Rojas.

EL TELEGRAFO,

Se mide á los Soberanos en la vara de los monumentos que levantan. Colbert á Luis 14.

Hemos leydo con alguna atencion el proyecto de navegacion en buques de vapor por los rios Marañon y Guallaga, presentado á la junta departamental de Junin por D. José Lago y Lemus. Aplaudimos el zelo de este respetable miembro de la junta, por el engrandecimiento y prosperidad de su patria, y esperamos que el soberano congreso y el ejecutivo, sancionarán proyecto

tan benéfico á la humanidad, comercio, agricultura é industria del departamento de Junin, digno por mil títulos de ser el tesoro de la república.

Las ventajas que manifiesta el proyecto en cuestion, no son ideales ni de difícil realizacion, á lo menos, para aquellos que conocen esa parte del territorio y saben lo que contribuye la facilidad de los transportes á la reproduccion de la riqueza.

La industria y poblacion, dice el economista Flores "Estrada" *hicieron en todos tiempo mas progresos en los países litorales de la mar y de grandes rios, que en el interior de un continente, por mas esteril que fuese el terreno de los primeros, y por mas fértiles que fuesen los segundos.* Storch nos refiere; que cuando entró á reynar Pedro el Grande, época en que el imperio Ruso no poseia aun ninguna de las provincias litorales del mar Baltico, la poblacion mas rica y la sola industriosa en toda la Rusia era Nougorood, y este fenomeno no puede esplicarse de otro modo que atribuyendolo á la navegacion del rio Wolkof, la cual daba á este pueblo, facilidad de hacer un comercio muy activo con las ciudades situadas en la costa del Baltico."

¿Pero á que traemos ejemplos tan remotos? En nuestro continente no tenemos por ventura canales naturales que dán riquezas, poblacion é industria? ¿Los Estados Unidos, Colombia y Chile no recojen optimos frutos y los transportan con excesiva facilidad á todas partes?

Ademas de las ventajas que indica el proyecto, agregaremos otras de alguna importancia, para hacer mas patente la utilidad de la empresa. 1.^o La de favorecer la emigracion y proporcionar á los colonos Europeos que se traigan, terrenos extensos y fértiles para la cria de ganado mayor, plantaciones de Añil, Tabaco, Algodon, Café, Cacao, &c. lo que nunca podriamos darles en nuestras aridas costas y angostos valles que carecen de terrenos de regadio.

2.^o La de facilitar la conduccion de maquinas de vapor de mas poder, para el desagüe de nuestras minas y molienda de metales, por cuya falta dejamos de extraer miles de marcos que estarian ya en circulacion. La corta navegacion al Brazil, lo caudaloso de los rios y los caminos del ultimo punto de desembarco en el rio Guallaga, á los asientos minerales de Huallanca, Oyón y Pasco que son los que necesitan de maquinaria, no pueden ser ni son tan malos, y distantes como el de Lima á cualquiera de estos puntos.

3.^o Proporcionar una exportacion á nuestra Cascarilla, Ratania, Café, Añil y Maderas de tintes, al mismo tiempo que se consigue civilizar á las infinitas tribus errantes que habitan la dilatada llanura del Sacramento, perdida por ahora para nosotros.

Convencidos pues de la utilidad y ventajas que ofrece la comunicacion por los mencionados rios con el Atlantico, esperamos se lleve á debido efecto el proyecto, redactando antes que se sancione, el artículo 3.^o en términos que ofrezca mayor aliciente á los especuladores ó empresarios, pues las condiciones que espresa son contrarias al espíritu de la empresa.

Los economistas dicen y la experiencia nos demuestra que mientras los gobiernos no conocieron los verdaderos principios de economia política, se creyó que para fomentar la industria nacional, era preciso prohibir la introduccion de los productos, extranjeros ó recargarlos con esorbitantes derechos; pero la experiencia y los racionales solidos de los escritores mas sabios han demostrado, que la industria de un país progresa á proporcion de la libertad que tienen sus individuos, en orden á elegir el jenero de trabajo y permu-

tar los productos de su industria del modo que mas les convenga."

Asignar pues derechos á las producciones que podemos exportar por el rio Guallaga, y cobrar de los efectos que se traigan en retorno, es contrario á lo que practican las naciones que quieren proteger su agricultura, y esta clase de empresas. Prohibir ó dificultar el vender, es prohibir y dificultar el comprar, y prohibir y dificultar el vender y comprar, es prohibir y dificultar la produccion. Supuesto esto somos de opinion; que los frutos del país no deben pagar en su exportacion un centavo, y que á los que se internen por el rio Guallaga se les rebajen los derechos por algun tiempo.

Parece que estamos oyendo decir á los impugnadores de este proyecto y á los defensores del sistema de Carlos I.^o de España con tono lastimero y despreciable. ¡A Dios casa de Moneda de Lima! ¡a Dios riqueza de Junin, todas se van al Brasil, sin que logremos ver las calaveras de nuestro Cerro de Pasco! Quisieramos que estos sostenedores del sistema erroneo é injusto de que la plata y el oro son la verdadera riqueza de las naciones, les cupiese la suerte del Rey Midas de la fabula, á quien los dioses para castigar su avaricia, ó mas bien su insensates, concedieron el don de convertir en oro todo cuanto tocase.

Sin embargo preguntaremos á estos Sres. ¿Se deja ahora de hacer el contrabando de plata piña estando aquel punto cerrado? ¿Es mas facil guardar una costa tan dilatada como la nuestra, que el desembarcadero de un rio con pocas canoas ó lanchas? ¿La casa de moneda tiene los fondos suficientes para el rescate? ¿Se despachará á los introductores de pastas con la prontitud que requiere el jiro de un artículo tan importante? Cuando nos resuelvan estas tres preguntas satisfactoriamente, entonces quizas nos persuadirémos, que el proyecto y la libre esportacion de pastas es ruinosa al país, mientras tanto, no cesarémos de reclamar á S. E. se interese en su plantificacion, con lo que aumentará el numero de las obras veneficas que su prudencia ha dictado.

ESTERIOR

[Conclusion del núm. anterior.]

Al decidirme á abandonar la tranquilidad, las dulzuras y consideraciones, de que gozaba en Europa para entrar en mi país, he escuchado la voz de mi conciencia y la vuestra. Convencido de que la patria necesita de los servicios de todos sus hijos, yo estoy pronto á unir los míos á los vuestros. Por una honrosa circunstancia yo estoy relevado de la obligacion de hacer mi profesion de fé política: ella os es conocida, y está ya consignada en los anales contemporáneos de Colombia. La libertad ha dictado siempre mis palabras, ha reglado mi conducta, é inflamado mi corazón. A ella he sacrificado grandes bienes personales; ella me ha consolado en el infortunio. Nunca mas amigo del orden y de la verdadera libertad, que despues de que he visitado las monarquías, que he visto las cortes y acercádome á los soberanos. Si otros han podido deslumbrarse y cambiar sus principios, yo he permanecido invariable, sin dejar por eso de pagar el homenaje debido á la majestad del trono, á la autoridad, á la ilustracion y á la virtud. Supérfluo, es pues, declararos que yo nunca serviré sino á la causa nacional.

Yo espero que las diferentes secciones que en la fuerza de las circunstancias ha dividido á

Colombia, se ligen de nuevo bajo pactos, que, dando unidad, dignidad y poder al cuerpo social, dejen á cada estado la facultad de disponer de su suerte interna, ahora y en lo futuro, segun que el tiempo lo exija. Yo tengo la confianza de que vosotros obtendréis una constitucion que produzca á un tiempo libertad, igualdad y orden, y de que confiaréis el cuidado de plantearla, y ejecutarla á personas, que, por su capacidad y probidad, puedan corresponder á vuestra confianza. Sobre estas bases es que los hombres ilustrados creen que debe fundarse nuestro edificio social, para que el honor del pais quede completamente vindicado, para que se restablezca permanentemente la paz interior, se difunda la confianza en el extranjero y puedan los gobiernos europeos favorecer la terminacion del estado de guerra en que todavia nos hallamos con la antigua metrópoli.

Sentados estos principios fundamentales, fácil es percibir que el desarrollo de los bienes que ellos encierran; nos asegurará la libertad de imprenta y de discusion, un buen sistema de enseñaanza primaria y de educacion pública, las mejoras y proteccion que demanda nuestra riqueza territorial, una severa economía en los gastos comunes y el relijioso cumplimiento de nuestros empeños con el extranjero.

Si la ley debe privarnos de la licencia de examinar vida privada de los ciudadanos, y de convertir contra las personas el ataque que debe hacerse á los hechos y a las cosas, la jenerosidad y la desencia reclaman cierto respeto á las cenizas de los muertos, y cierta induljencia con las debilidades y descarríos pasados. Si ella nos desagrada porque no satisface nuestros intereses personales, ó porque no protege suficientemente los del comun, censurémola y reclamemos su reforma; pero nunca obremos en sentido contrario, ni mucho ménos provoquemos á la desobediencia. Si el majistrado no se presta á nuestras exigencias, ataquemos su conducta sin difamarlo pero demos el ejemplo del respeto debido á la autoridad. Lancémonos en la carrera de la libertad decididos á ser esclavos solo de la ley, y á hacer uso de nuestra razon y de nuestros derechos, sin minar la sociedad, ni destruir nuestra propia obra. Marchemos por la senda constitucional que nos han abierto otros pueblos.

En la delicada posicion en que se halla el pais es de absoluta necesidad que la ley proteja á todos los ciudadanos, cualesquiera que haya sido su conducta anterior. Tolerancia de todas las opiniones debe ser la diviza de los majistrados y del pueblo, en tanto que ellas no tiendan á trastornar el sistema, infringiendo leyes preexistentes. La capacidad debe ser llamada á los destinos públicos, sin sacrificarle la prudente desconfianza, de no esponerse á que, el que una vez convintió contra las leyes, la espada que debia defenderlas, ó desertó del puesto que se le habia encargado, repita este crimen. Una persecucion sistemática nos arruina y desacredita; por el contrario, un sistema de moderacion y de firmeza en el gobierno desarmará á sus enemigos, y mantendrá intactas las libertades públicas. La union de todos los ciudadanos que han hecho frente al poder arbitrario, y conservado el fuego de la libertad, es la sola fuente del bien y de la dicha futura.

He aquí compatriotas, todas mis ideas. Nada nuevo hallaréis en ellas; pero tampoco nada que desdiga de los principios saludables del orden social. No transijamos nunca ni con el despotismo, ni con la anarquía; pero seamos induljentes con los errores de otros: no olvidemos que si hemos diferido en opiniones, y si ha habido hombres

tímidos, ó perversos que han faltado á sus deberes todos somos hijos de una misma madre, cuya vida, ó muerte está en nuestras manos. La union y la obediencia á la ley le da á la vida: la discordia la matará sin remedio.

Nueva York noviembre 25 de 1831.

Francisco de Paula Santander.

COMUNICADOS.

SS. EE:

PRO BONO PUBLICO.

Interesa que sin perdida de momentos proceda la H. Junta Departamental á hacer ternas para los dos jueces de derecho de esta capital pues son insoportables yá los desaciertos del Dr. D. Ignacio Benavente.

Unos desgravados litigantes.

SRES. EDITORES.

La primera y principal industria de nuestro pais es la minería, y cabalmente es la mas olvidada y abatida de todas. Desde que el periódico de UU. ha salido á luz he visto rasgos muy buenos sobre diferentes materias, pero ninguno con relacion á este ramo. Es muy conveniente que UU. hablen sobre este particular, y muy a menudo, á fin de que el pueblo se penetre hasta la evidencia del interés que toman por el adelantamiento y progresos del pais á que pertenecen. A la verdad, si tuviera medianas luces y algunos reales, haría con estos dos elementos jemer las prenzas en favor de la industria minera; pero desgraciadamente, y á pesar de mis buenos deseos no puedo por mas que quiero, sucediendome un trabajo y es que al tomar la pluma me confundo de tal manera que no sé en que rejion me encuentro. Sin embargo de esto, y aunque me critiquen como les dè la gana, he de gritar por calles y plazas, que la importante industria minera se halla reducida al último estado de nulidad por falta de proteccion.

Ahora meses vi un decreto en el cual se ordenaba el establecimiento de un banco de rescate en el mineral de Pasco; hasta hoy no se ha puesto en planta segun tengo entendido, sin embargo de las grandes cantidades que se le han asignado para su plantificacion. ¿Qué suerte la de este Perú, en el cual todo no ha de ser mas que bellisimas teorías, que al ponerlas en planta quedan reducidas á ceros! No quieren convencerse aun algunos incrédulos que el rico mineral de Pasco fuente inagotable de nuestra riqueza, no necesita para progresar de compañías maquinarias, ni de Abadías y Arismendis, todo esto es paja y tan paja que no importa un bledo. A lo que se debe atender con toda preferencia es, á fomentar el socaban de Quilacocha, obra importantísima y capaz de sacar de algunos ahogos á la nacion. Para su fomento hasta su conclusion no se requieren grandes caudales, con pequeñas erogaciones, en muy corto tiempo se ve el fruto de las tareas y desvelos de tantos años, y desvanecidas por consiguiente las ideas introducidas por algunos individuos interesados en la total destruccion de ella. Es cosa bien dura á la verdad, tener el pájaro en la mano y dejarlo volar. Comparacion es esta que aunque no muy conforme, al menos tiene un no sé que de piedad, si se atiende á que en el mineral se ven las inmensas riquezas que contie-

de, se conoce el modo de extraerlas con ahorros, y sin embargo por miras personales se desatiende. En atención á todo esto espuesto y respecto de que la industria minera debe ser mirada con preferencia, deseara que S. E. el jefe supremo atendiera con preferencia este ramo, marcando así el número de las obras importantes que su sabiduría le han dictado.

Un aviador.

SRES. EDITORES.

Si un hombre es arrancado fuera de los límites de su *jurisdicción natural*, y se le quiere obligar á reconocer el poder y someterse al juicio de un magistrado de quien no depende ni por la ley pública, ni por delegación del soberano entonces habria violencia, y los actos de jurisdicción ejercidos serian nulos.

Nuestra constitucion ordena que en las provincias hayan juzgados de primera instancia, en su artículo 106: y tambien previene en el 131 que todas las leyes que no se opongan á ella, quedan en su vigor y fuerza hasta la organizacion de los códigos.—El 59 del reglamento de tribunales determina así.—“*Los gobernadores y sus tenientes gobernadores y los alcaldes de los pueblos ejercerán esa jurisdicción en sus respectivos distritos interin se nombran jueces de derecho por la suprema autoridad.*” Y en la nota 12.^a á fojas 168 de la coleccion de leyes formada por órden del supremo gobierno y publicada en 1831 sobre las vijentes se previene de este modo. “Confirmado en cuanto á la jurisdicción de los gobernadores y tenientes gobernadores, llamados hoy sub-prefectos y gobernadores segun lo dicho al número 2 por el artículo 4 del decreto de 24 de mayo de 824, mandado cumplir por la circular de 22 de junio 1830, y revocado en cuanto á los alcaldes por lo dicho al artículo anterior.

Luego, no cabe la menor duda que los señores sub-prefectos y gobernadores de las provincias donde no hay jueces de primera instancia, deben continuar administrando justicia; y todo lo que han actuado los juzgados de Trujillo y Cajamarca hasta 22 de junio de 1830, en las causas civiles y criminales de las provincias de Huamachuco, Patáz, Jaen Chachapoyas, Mayobamba &c. se declarará nulo é in-subsistente por el superior tribunal por el defecto de jurisdicción; y se servirá disponer la devolucion de esos procesos á los juzgados interinos respectivos.

Todo Trujillo.

AVISOS,

SE VENDE.

En la tienda núm. 253 de la calle de las Mantas, aguas de rostro de superior calidad, leches de rosa y virjinales, preservativas para la dentadura, y toda clase de cosméticos, y carmin en platitos: todo á precios cómodos.

Se traspaza en el Callao la casa café situada en la calle principal. Se halla bien concurrido este establecimiento y capaz de reportar á cualquier empresario intelijente un compensativo mas que regular de la contraccion que demanda. El precio de sus enceres es de poco valor; y para las estipulaciones pueden verse en el mismo puerto con D. Tiburcio Cantoarias.

SE VENDE.

Un reloj de cómoda muy bueno quien lo quiera ocurra al despacho de esta imprenta se le dará razon.

SE VENDE

El el almacen calle de Villalta, núm. 154 unas arañas de un gusto muy moderno, y aprecios equitativos.

PARA LIVERPOOL.



La muy velera hermosa y nueva barca inglesa HINDLEY, [A. I.] de 200 toneladas, saldrá el 25 del presente. Admite carga, y tiene excelentes comodidades para pasajeros: para uno ó otro veanse con sus consignatarios.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.

BURNETT. Y Ca.

Acaba de recibir un nuevo y elegante surtido de Paños, Casimires, Jéneros para Chalecos, Corbatas, Pañuelos, y modelos del mejor gusto de las últimas modas de Londres, que ofrece al público para que le ocupen en todo jénero de obras relativas á su arte. *Calle de Mercaderes núm. 16*

SE VENDE



Una casa, cita en la calle de Granados bajo el núm. 98, con todas sus comodidades, cuya fábrica es nueva y de algun gusto: previa su tazacion se hará la venta en el precio mas cómodo. La persona que la quiera puede verse con su dueño, que vive en la casa núm. 16, calle de Tobal.

PARA VENDER

En casa de Isidro de Aramburú, hay unos hermosos catres de Metal, de matrimonio, de una persona, y de campaña, todos para desarmarse, hay tambien de fierro charolados con 6 pies y bien anchos—Mesas de Caova con resortes para servir hasta 24 personas—Silletas de Caova y americanas de todas clases—Sofaes, Espejos de cuerpo entero, Servicios de cristal para la mesa, y para postres.—Candeleros con doble oja de plata, en precios equitativos.

AL PUBLICO.

En el almacen calle de Bodegonos núm. 291 conocido con el nombre de efectos cómodos, hay de venta cajitas de hilo forradas de terciópelo de esmalte á cinco reales cada una.

SE VENDE.



En la calle de Monserrate la casa núm. 7. Tiene mucha estension, y es propia para establecer en ella cualquiera fábrica ó industria: en esta imprenta darán razon.

SE VENDE.



Una casa muy cómoda á tres cuadras de la plaza mayor, sita en la calle de San Agustin con el núm. 157. En esta imprenta se dará razon

SE NECESITA.



Un oriado hombre en venta ó arquilado de buenos haceres, y buen calesero, en esta imprenta se dará razon.

SE NECESITA.

Comprar una criada que á mas de ser joven sea tambien buena lavandera y mejor cosinera, en esta imprenta se dará razon.